

Memorial Radicado 630014003008-2014-00762-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Mié 23/11/2022 17:15

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Octavo Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidacion del Credito

Demandante: Cofincafe

Demandado: Rafael Antonio Sanchez Celis

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación del crédito,
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Rafael Antonio Sánchez Célis
Radicado: 630014003008-2014-00762-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL			\$ 1.223.168,00
Intereses del 01 de Junio al 30 de Junio de 2020	30	2,02%	\$ 24.707,99
Intereses del 1 de julio al 31 de julio de 2020	31	2,02%	\$ 25.579,84
Intereses del 1 de agosto al 31 de agosto de 2020	31	2,04%	\$ 25.795,10
Intereses del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 25.036,44
Intereses del 1 de octubre al 31 de octubre de 2020	31	2,02%	\$ 25.541,81
Intereses del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2020	30	2,00%	\$ 24.410,73
Intereses del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2020	31	1,96%	\$ 24.740,35
Intereses del 1 de enero al 31 de enero de 2021	31	1,94%	\$ 24.561,50
Intereses del 1 de febrero al 28 de febrero de 2021	28	1,97%	\$ 22.438,32
Intereses del 1 de marzo al 31 de marzo de 2021	31	1,95%	\$ 24.676,50
Intereses del 1 de abril al 30 de abril de 2021	30	1,94%	\$ 23.756,82
Intereses del 1 de mayo al 31 de mayo de 2021	31	1,93%	\$ 24.433,58
Intereses del 1 de junio al 30 de junio de 2021	30	1,93%	\$ 23.633,01
Intereses del 1 de julio al 31 de julio de 2021	31	1,93%	\$ 24.382,37
Intereses del 1 de agosto al 31 de agosto de 2021	31	1,94%	\$ 24.459,17
Intereses del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2021	30	1,93%	\$ 23.608,23
Intereses del 1 de octubre al 31 de octubre de 2021	31	1,92%	\$ 24.254,26
Intereses del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2021	30	1,94%	\$ 23.707,31
Intereses del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2021	31	1,96%	\$ 24.740,35
Intereses del 1 de enero al 31 de enero de 2022	31	1,98%	\$ 24.995,37
Intereses del 1 de febrero al 28 de febrero de 2022	28	2,04%	\$ 23.310,23
Intereses del 1 de marzo al 31 de marzo de 2022	31	2,06%	\$ 26.022,60
intereses del 1 de abril al 30 de abril 2022	30	2,12%	\$ 25.889,66
intereses del 01 de mayo al 31 de mayo 2022	31	2,18%	\$ 27.553,90
intereses del 01 de junio al 30 de junio 2022	30	2,25%	\$ 27.521,28
intereses del 01 de julio al 31 de julio 2022	31	2,34%	\$ 29.576,20

Calle 22 Nro. 15-53 Edificio Aida Ofic. 203

Cel. 310 559 7350 - Tel. 729 58 64

gustavorendonvalencia@gmail.com

Armenia, Quindío

intereses del 1 de agosto al 31 de agosto de 2022	31	2,43%	\$ 30.713,75
intereses del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022	30	2,55%	\$ 31.190,78
intereses del 1 de octubre al 31 de octubre de 2022	31	2,65%	\$ 33.494,42
intereses del 1 de noviembre al 23 de noviembre de 2022	23	2,75%	\$ 25.788,46
Intereses de mora			\$ 770.520,33
LIQUIDACIÓN ANTERIOR			\$ 3.546.958,00
TOTAL LIQUIDACIÓN			\$ 4.317.478,33

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDÓN VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.

7